



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16293 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DANE: 103001002893 / NIT 811016885-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 17 de 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S
NIT: 900,426,291

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$3,783,684
VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L

PLAZO: 15 DIAS

FECHA DE INICIO: 2 de diciembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de diciembre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 2 de diciembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 17 de 2020 con COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S NIT 900426291 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 15 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 17 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 17 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3,783,684
Valor ejecutado	\$3,783,684
Valor pagado al Contratista	\$3,783,684
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 17 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16293 de Noviembre 27 año 2002.

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DAVE: 103001002893 / NIT 811016885-3

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 17 de 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 18 de diciembre de 2020



JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Recto(a)



Firma autorizada
JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL
Contratista CC. 98,556,085
Representante Legal
COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S
NIT 900,426,291